



Centro Humboldt

**INICIATIVA MESOAMERICANA SOBRE COMERCIO, INTEGRACION
Y DESARROLLO- CID**

**DESAFIOS Y PROPUESTAS PARA SECTOR AMBIENTAL, LABORAL Y
AGROPECUARIO DE NICARAGUA ANTE LA FIRMA DEL CAFTA
(Documento Preliminar)**

Managua, Abril del 2004

INTRODUCCIÓN

A mediados de diciembre del 2003, cuatro gobiernos centroamericanos culminaron el proceso de negociación para la firma de un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos. Costa Rica, quien solicitó más tiempo para una negociación bilateral de sus bienes y servicios sensibles, concluyó su proceso negociador a finales del mes de enero del 2004. Así, el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos (conocido como CAFTA por sus siglas en inglés) entrará en este año a su fase de ratificación por los respectivos poderes legislativos. A pesar de las dificultades que se vislumbran para su ratificación, en especial en el Congreso norteamericano, lo más probable es que el CAFTA sea ratificado por la mayoría de los órganos legislativos de los países firmantes del acuerdo. Una vez ratificado por el Congreso norteamericano y por más de un parlamento centroamericano, el CAFTA podrá entrar en vigencia a partir de enero del 2005. **Desde este momento comenzarán a regir las nuevas reglas de juego a las que se deberán someter las economías centroamericanas en sus relaciones con los Estados Unidos.** Estas reglas, para bien o para mal, serán determinantes para la dinámica económica regional y nacional, pues no sólo tienen que ver con el comercio y el intercambio de bienes, sino que abarca otras esferas claves de la misma: inversiones, intercambio de servicios, rol del Estado, derechos de propiedad intelectual, aspectos ambientales y laborales, etc.

Desde nuestra perspectiva, la manera como se ha negociado y concebido **el CAFTA es un ejemplo de una estrategia de inserción externa** que no posee marcos ni instrumentos de integración y articulación apropiada con el PND y la ERCERP, pues la formulación de estos instrumentos, se realizó al margen de la negociación de CAFTA. De ahí que las reformas que se elaboren e impulsen para hacerle frente, deberán tener mayor alcance y profundidad, y deberán implementarse de manera más acelerada pero en correspondencia con una visión de nación que debe ser concertada, si queremos optimizar las oportunidades y minimizar los riesgos que entraña semejante acuerdo comercial.

Es reconocido por muchos sectores que CAFTA al igual que otros tratados comerciales, es muy complejo y tiene manifestaciones múltiples, muchas de las cuales son contradictorias. **CAFTA no sólo trae beneficios, oportunidades y ganadores como lo pretenden hacer creer sus promotores, ni sólo perjuicios, amenazas y perdedores como lo sostienen sus detractores.** Una evaluación o posición que se pretenda seria y concluyente respecto a los impactos del CAFTA debe estar basado en un balance de sus impactos positivos y negativos, y, con la complejidad del caso, debe saber establecer con objetividad el saldo neto de sus interacciones.

En este contexto, Centro Humboldt, FENACOOOP y CST-JBE, como parte de la Iniciativa CID, han iniciado un esfuerzo de análisis preliminar de los textos del CAFTA, para valorar las implicancias del mismo en materia ambiental y los Recursos Naturales, laboral y agropecuaria; que se recogen en el presente documento; con el propósito de que los tomadores de decisiones tengan elementos que contribuyan al debate durante el período de ratificación o rechazo, así mismo, para adoptar medidas relacionadas con políticas, normas y adecuaciones institucionales a fin de crear condiciones para que el país pueda avanzar no solo en su inserción en el ámbito internacional, sino también en sus esfuerzos de desarrollo.

I. Consideraciones Generales:

El Proceso de Negociación CAFTA además de ser intensivo, estuvo marcado por una serie de dificultades que aún persisten y que deben ser abordadas antes y después de su ratificación por parte de los parlamentos nacionales, pero también deja lecciones que deben de ser retomadas en las actuales y futuras negociaciones comerciales:

- Un año Plazo con 9 Rondas Oficiales y 9 de Preparación (Enero – Diciembre 2003), trabajos adicionales de mesas y grupos temáticos específicas, no fue suficiente. Esto limitó los procesos de consulta y concertación de intereses, visiones y estrategias entre sectores productivos, empresariales y sociales con sus respectivos gobiernos, situación que fue extensiva entre los gobiernos mismos.
- Reglas de Negociación que no reconocieron la realidad centroamericana. En los temas sensibles, particularmente para Nicaragua, EEUU pretendió negociar y en algunos casos logró acuerdos más allá de lo establecido en la OMC, por ejemplo, en Propiedad Intelectual, Compras del Sector Público, Medio Ambiente, Laboral, etc.
- Serias dificultades en posiciones, visiones y estrategias comunes. El no haber concluido el proceso de Unión Aduanera, no tener mandatos claros, y el poco tiempo para la concertación de las prioridades de las agendas nacionales, tuvo un peso importante en el proceso de negociación.
- Se presentaron propuestas de Principios, Procesos, Contenidos y Entorno (otras reglas y enfoques) con indicadores básicos para un buen acuerdo, pero no fueron consideradas adecuadamente. El balance general rendirá cuentas del % de las propuestas que fueron retomadas en las negociaciones.
- Temas sensibles quedaron para últimas rondas, que demandaron de un arreglo político bajo fuertes presiones de tiempo, con frecuente cambios de textos y ofertas, que incrementó el problema del consenso regional y nacional, concluyendo con arreglos bilaterales que tendrá sendas repercusiones en el futuro inmediato.

Obstáculos en la Etapa de Negociación

- Mandatos de TPA (Ley Comercial 2002), funcionaron como una barrera para alcanzar acuerdos más ajustados a las necesidades de la región y particularmente de Nicaragua.
- CA/Nicaragua sin mandatos claros para negociar semejante acuerdo comercial, sustentado fundamentalmente en las capacidades técnicas y políticas de los negociadores.
- Limitados Esquemas de Participación. El Foro Nacional de Consulta, el Cuarto de Lectura y el cuarto adjunto, no fue suficiente para generar condiciones y asegurar una participación efectiva de los diferentes sectores de la vida nacional. Se reconoce que el Gobierno de Nicaragua mostró más apertura que el resto de Centroamérica en cuanto al tema de la participación ciudadana.
- Acuerdo de Confidencialidad que limitó el flujo oportuno de información, limitando a los sectores a reaccionar adecuadamente, principalmente cuando no se tenían estrategias claras.

- Fue notorio que hace falta una Cultura de Dialogo, Tolerancia y Concertación. Este elemento tuvo un peso importante, y seguirá tendiendo mucha incidencia en el país, si no se toman acciones y medidas concretas.
- Limitada Capacidad de Propuestas/Incidencia en las negociaciones por parte de muchos sectores. La desconfianza que impera en el país, pudo haber sido un factor determinante. Pero igualmente, la polarización que generó la negociación de CAFTA (tema controversial), limitaron la presentación de propuestas.
- Aislamiento de Sectores Claves (cooperativas, pequeños productores, artesanos, pequeños empresarios, etc.) que se vieron privados de poder participar por la intensa y costosa dinámica del proceso de negociación.
- Insuficiente Organización y Articulación a nivel de país, entre sectores, entidades gubernamentales y Asamblea Nacional.

Asuntos Acordados en CAFTA

CAFTA abarca prácticamente todos los ámbitos de la vida nacional, no se trata solamente de acuerdo comercial de mercancías, bienes y servicios. Los asuntos que fueron acordados comprenden los siguientes capítulos:

- Inversiones y Servicios
- Compras del Sector Público
- Medio Ambiente
- Laboral
- Propiedad Intelectual
- Acceso a Mercados
- Administración Aduanera y Facilitación al Comercio
- Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
- Disposiciones Instituciones y Solución de Controversia

Desafíos Generales del Proceso

El proceso de ratificación e implementación de CAFTA está cruzado por una serie de variables, factores y condicionantes que deben ser tomados en consideración por las autoridades nacionales:

- La ratificación en los parlamentos de CA y el Congreso Norteamericano, requiere de una profunda valoración de los riesgos, oportunidades y necesidades que tiene el país para la toma de decisiones de forma responsable.
- Vinculación apropiada de CAFTA al Plan Nacional de Desarrollo ó la Estrategia de Reducción de Pobreza en su segunda generación, según sea el caso.
- Avanzar el La Unión Aduanera y lograr una armonización arancelaria de rubros sensibles sin atentar contra el proceso de integración regional.
- Fortalecer los procesos de diálogos y de concertación de la agenda nacional con una Visión de Nación y de Desarrollo Sostenible.
- Encontrar una salida justa para las partes en el tema de subsidios, compensación y cooperación.

- Concertar anticipadamente estrategias de Mitigación para los sectores productivos y sociales menos favorecidos, entendiendo que el alivio no es suficiente, sino que se demanda la reducción de la vulnerabilidad.
- Identificación anticipada de las reformas políticas, institucionales y jurídicas que serán necesarias implementar para la administración eficiente de CAFTA.
- Armonizar adecuadamente las negociaciones de CAFTA y otras negociaciones paralelas en ALCA, OMC, Diálogo de San José (CA y Europa) y PPP.

Temas claves que preocupan en CAFTA

De previo, los organismos de la Iniciativa CID habían identificado algunos indicadores críticos a los resultados de las negociaciones.

- Asimetrías
- Patentes/Propiedad Intelectual
- Rubros Sensibles (Empleo, Seguridad Alimentaria)
- Períodos de Desgravación Vs. Inversión y Competitividad de los Sectores
- Salvaguardias Especiales
- Competencias del Estado Vs. Reducción Pobreza
- Cooperación y Compensación
- Institucionalidad Laboral y Ambiental
- Consultas y Participación de los sectores en la etapa de negociación, ratificación e implementación de CAFTA.

Así mismo, la Iniciativa CID, Ante el Estado Actual de CAFTA considera:

- Nicaragua no está preparada para la implementación de CAFTA en el corto plazo. Requiere cerrar brechas y profundos déficit que demandan cambios institucionales, políticas y normativas (Marco Jurídico).
- Se requiere una amplia difusión de los resultados de CAFTA a fin de que los sectores de la vida nacional estén debidamente informados y tomen conciencia de las implicancias que tendría para el país y particularmente para los sectores menos favorecidos. NO se requiere de Propaganda.
- Consultas sectoriales y territoriales para identificar riesgos y oportunidades a fin de avanzar en la concertación de una agenda nacional.
- Establecer estrategias anticipadas de Mitigación de Impactos, especialmente para los sectores perdedores.

Ampliar los plazos de la ratificación ó puesta en vigencia para avanzar en las consultas, estrategias y procesos de reformas.

II SECTOR AMBIENTAL

Es reconocido por todos que Nicaragua enfrenta trascendentales retos en el orden político, institucional, jurídico y normativo. Asegurar que los procesos del desarrollo económico y las actividades comerciales contribuyan a la sustentabilidad socio-ambiental, es un desafío que se torna más complejo en el contexto de la firma de un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos.

Siendo el tema ambiental por primera vez, un tema vinculante dentro del proceso de negociaciones comerciales; presentamos nuestras consideraciones, en tres ejes: a) consideraciones particulares al capítulo ambiental, b) Reformas Institucionales para enfrentar CAFTA y c) Potenciales Impactos Ambientales por el incremento de las exportaciones.

a) Aspectos Generales del Capítulo Ambiental

El abordaje del ambiente como sector, impidió visualizar la transversalidad inherente del mismo a través del texto del tratado, temas intrínsecamente vinculados al tema ambiental fueron negociados sin tomar en cuenta su vinculación con el ambiente y las repercusiones del mismo en las condiciones ambientales tales como propiedad intelectual, acceso a mercados e inversiones.

Si bien es cierto que CAFTA establece que los países miembros del Tratado deben cumplir con sus respectivas legislaciones ambientales y mejorarlas, es necesario el cumplimiento de lo establecido en el Arto. 60 de la Constitución Política de la República, en cuanto al derecho que tienen las y los nicaragüenses a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado como un derecho humano; este derecho debe ser reconocido frente a otros derechos humanos igualmente establecidos, como el derecho a la propiedad privada o la libertad de empresa, con el fin de asegurar un balance entre los derechos individuales y los sociales.¹

Así mismo, el incumplimiento de dicha legislación, en el marco de CAFTA, implica sanciones, cuando cualquiera de las partes “deja de aplicar de forma sostenida y recurrente su normativa de forma que afecte el comercio entre las partes. En ese sentido, se hace necesario definir de acuerdo al marco jurídico nacional, cuándo se interpreta que el Estado Nicaragüense deja de aplicar de forma sostenida y recurrente su normativa de manera que afecta el comercio entre las partes.

Lo anterior implica fortalecer a las instituciones que tienen la responsabilidad de establecer una gestión ambiental; en este sentido fortalecer las capacidades institucionales tanto del MARENA como de la Procuraduría Ambiental, en términos de recursos financieros y recursos humanos capacitados. Con un presupuesto adecuado; contribuirá a generar condiciones que permitan asegurar una mayor coordinación entre las delegaciones territoriales del MARENA y de la potencialización de las iniciativas y procesos participativos que se desarrollan en función de promover el manejo y conservación del medio ambiente, desde las municipalidades.

¹ En las constituciones de Nicaragua y Costa Rica, se tiende hacia el reconocimiento del derecho a disfrutar de un ambiente sano como un derecho humano. CCAD, Estado del Ambiente (...), p. 76-77.

Especial atención y definición de reglamento y funciones, se le debe dar a la Secretaría responsable de tramitar denuncias por omisiones de aplicación efectiva de la legislación. Lamentablemente, el acuerdo favorece un alto grado de discrecionalidad para el trámite de las denuncias en detrimento de las y los denunciados. Por tanto, es necesario definir mecanismos claros y transparentes sobre el rol y funciones de dicha secretaría.

b) Reformas Institucionales para enfrentar CAFTA

El objetivo fundamental del capítulo ambiental, es que las partes firmantes del tratado cumplan con la legislación ambiental en vigencia en sus respectivos territorios. Lo anterior tiene implicaciones significativas para el gobierno y sectores sociales dadas las múltiples debilidades y deficiencias de la institucionalidad ambiental en el país; así mismo muchos inversionistas, productores y exportadores están incumpliendo la normativa ambiental sin que el marco institucional existente, pueda promover mejoras significativas. En términos generales, el mejoramiento del desempeño ambiental de los sectores productivos plantea la necesidad de mejorar el marco normativo y legal a fin de mejorar la gestión ambiental del país.

En este sentido consideramos fundamental, llenar los vacíos existentes en la legislación ambiental. En ese sentido se requieren normas y reglamentos referidos al uso y calidad del agua, aire, la protección contra el ruido, los desechos peligrosos, la protección de los suelos, los campos electromagnéticos, las ondas celulares y las emisiones ionizadas. Así mismo, se requieren normas legales sobre el ordenamiento territorial y otros aspectos vinculados a la gestión ambiental sostenible.

La armonización de la normativa ambiental para eliminar los traslapes, las incoherencias e incompatibilidades jurídicas existentes, que dificulta la debida implementación de la misma.

Atención prioritaria a las siguientes políticas y normas ambientales:

- Adecuada implementación de la Política y la Ley de Desarrollo y Fomento Forestal.
- Consulta, aprobación e implementación de la ley, normas y procedimientos sobre el Agua, Pesca y Acuicultura.
- Formulación, consulta, aprobación e implementación de las leyes de Biodiversidad y Bioseguridad.
- Aplicación adecuada del Protocolo de Cartagena.
- Formulación, consulta y aprobación de Ley de Protección de Conocimientos Tradicionales del País.
- Revisión y adecuación de los elementos normativos de la Ley de Patentes.
- Plena incorporación de la tipificación de los delitos ambientales en el código penal.
- Revisión y ajustes a la ley 290, en lo relacionado a las competencias sobre el manejo de los recursos naturales.
- Reglamentar y normar en la ley 217 (Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales) todo lo referido a la Biodiversidad.
- Incorporación efectiva de la gestión ambiental en el Plan Nacional de Desarrollo PND, al igual que en la Estrategia Reforzada de Crecimiento Económico y Reducción de Pobreza ERCERP (Segunda Generación).
- Revisión y actualización del Plan Nacional Ambiental PANic.

- Diseño de políticas específicas para el aprovechamiento racional de los recursos mineros, pesqueros, hídricos, etc.

El contar con un proceso de reformas y de armonización de normativas; contribuirá a eliminar factores negativos que se puedan definir como barreras no arancelarias; lo que le permitirá a Nicaragua participar y aprovechar un acuerdo comercial, sin tener que utilizar el Mecanismo de solución de controversias.

c) Potenciales Impactos Ambientales por el Incremento de las Exportaciones

El incremento de las exportaciones de productos agropecuarios e industriales necesariamente generará tensiones ambientales de distintos tipos:

- La desgravación de aranceles en el sector forestal. Puede significar una arma de doble filo; en la medida en que las importaciones de la madera procesada y sus derivados afecten al sector forestal, que aun es incipiente pero que tiene un proceso de encadenamientos (están integrados hacia atrás).
- El incremento de cuotas en rubros no tradicionales tales como el maní y azúcar; implicara no solo una mayor transformación tecnológica, incremento de las zonas cultivadas; sino también el incremento de insumos que mejoren la calidad y productividad del mismo, que en la mayoría de los casos son altamente tóxicos (plaguicidas) los cuales generan un impacto directo en la salud humana y en el medio ambiente.
- El incremento de los volúmenes y productos de intercambio comercial, con una economía de libre circulación de productos agrícolas genéticamente modificados (Transgénicos), significan un alto riesgo para nuestro agrobiodiversidad y nuestro capital genético.
- De igual forma el incrementos en la exportación de carne bovina, usualmente han significado para Nicaragua amplias zonas deforestadas por avance de frontera agrícola dado el carácter extensivo de nuestra ganadería (transumancia). Lo cual con CAFTA, se puede agudizar.
- La atracción y establecimiento de IED; principalmente el incremento del régimen de zonas francas referidas al sector textil vestuario, implica un mayor deterioro y contaminación de los recursos hídricos, de las localidades donde se han ubicado. (hay todo un historial de expedientes y precedentes sobre esto).
- Es innegable que uno de nuestros principales activos ambientales lo representa el agua y a pesar del carácter de excepción que se le ha dado hasta ahora en el tratado, no significa que el interés del aprovechamiento de este recurso de parte de las empresas transnacionales haya disminuido.

Todo esto, sumando a la falta de responsabilidad corporativa demostrada en el pasado y la impunidad manifiesta en muchos casos por parte de la inversión extranjera en la región, ha provocado una crisis de credibilidad respecto a la liberalización de inversiones, lo cual a su vez

está generando una crisis de legitimidad del gobierno e instituciones internacionales. Tanto las empresas, como las instituciones gubernamentales se han caracterizado por el bajo nivel de cumplimiento y aplicación de la legislación ambiental. El debate sobre si la liberalización económica está verdaderamente contribuyendo a un desarrollo sostenible se acrecienta ante la firma del CAFTA.

III SECTOR AGROPECUARIO

En la mayoría de los países Centroamericanos, la situación competitiva en la cual se encuentran la producción agropecuaria de los pequeños y medianos productores es vulnerable, principalmente porque no cuentan con subsidios, ni programas de fomento, asesoría, capacitación, políticas pro exportación e incentivos; contrario a Estados Unidos que implementa una política agrícola de apoyo y subsidios a su producción agropecuaria, que no estuvo dispuesto a reducir en ésta negociación bilateral. Manteniendo una firme posición, que cualquier transformación en materia de ayudas internas; lo hará en el marco de las negociaciones en la OMC, donde ha presentado una “Propuesta de Reforma Global para el Comercio Agropecuario”.

De igual forma la bilateralización que se estableció durante el proceso de negociación; sumado a las nuevas exigencias que Estados Unidos demanda de sus socios comerciales, en lo relacionado a los estándares laborales, ambientales, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, las cuales se aplican con una discrecionalidad que en muchos casos depende más de la aplicación de su Ley de Bioterrorismo que requisitos técnicos de calidad; fueron elementos claves que tomaron la conducción de la negociación y segmentaron la posición centroamericana, prevaleciendo los intereses particulares de cada país en lo que respecta a productos agropecuarios sensibles.

No se logro una negociación bajo una regla que reconozca las asimetrías; lo cual generará en el sector agropecuario mayores desafíos; la definición y aplicación de asimetrías en CAFTA ha sido limitado a periodos de desgravación diferenciados y al tamaño de las cuotas asignadas para cada uno de los países de la región y no a mecanismos estables de compensación. lo que traerá altos riesgos de triangulación (comercio desleal).

Para los pequeños y medianos productores es causa de serias preocupaciones, la forma en que se negocio la liberalización de la agricultura. Esta preocupación se basa en:

- El no reconocimiento de las grandes asimetrías existentes entre los sectores de las partes negociadoras en las áreas de tecnología, financiamiento y condiciones aptas para la producción; el alto porcentaje de población (en el caso de Nicaragua) que dependen de la agricultura.
- Al no lograrse un trato especial y diferenciado a pesar de las grandes brechas. Los términos del comercio establecido trataron a las contrapartes comerciales con reglas y tratamientos iguales, como si existiera un mismo nivel de desarrollo.
- Los Estados Unidos no permitieron discutir el tema de los grandes subsidios internos que este país le da a sus agricultores y empresas agroindustriales. Estos subsidios permiten que las

empresas norteamericanas puedan vendernos sus productos a precio de “dumping” (es decir por debajo de los costos de producción) distorsionando el mercado y afectando drásticamente a los productores a no poder competir en el mercado.

- En el año 2002 Estados Unidos vendió el arroz a un 35% por debajo del costo de producción, los productos lácteos reciben un subsidio equivalente al 50% de su costo de producción.
- Dentro del CAFTA se establecieron mecanismos de protección para el Sector Agropecuario entre estos La “Salvaguardia Agrícola Especia(SEA)””; la cual se activa cuando los volúmenes de importación procedente de Estados Unidos alcanzan un determinado porcentaje del contingente arancelario negociado. Sin embargo esta SEA para el caso de Centroamérica, podrá aplicar la misma solamente durante los años que dure la desgravación arancelaria. Por su lado Estados Unidos, tiene una Ley Antidumping que le permitirá de forma indefinida implementar mecanismos equivalente a la SEA.
- La no conclusión de la Unión Aduanera, particularmente en lo referido a la armonización arancelaria, la construcción del arancel externo común, y la ausencia de ajustes en normativas y reglamentos en el marco de la misma; impidieron una negociación como región, empujando a la bilateralización y a una inminente triangulación.
- La negociación no se estableció con una lógica de cadena; por ello el eslabón sacrificado fué el primario, o sea el sector donde están los agricultores; ésto se vuelve trágico ya que el tiempo establecido a partir de los plazos de desgravación es muy corto, como para impulsar un proceso de reconversión productiva o para mejorar las condiciones y demás factores de producción.
- A lo antes mencionado, hay agregar los déficits institucionales; el sector publico vinculado al sector rural (MAGFOR, INTA, IDR y MARENA), ejecutan actualmente una cartera de 78 programas y proyectos de financiamiento para el sector productivo; que ante la ausencia de un marco general establecido en una estrategia para el sector rural, éstos se implementan de forma aislada, especialmente separados y sin una lógica de complementariedades.
- Éstas incoherencias, han convertido al sector publico vinculado al desarrollo rural, en administradores y ejecutores de proyectos de diversos tipos y naturaleza, obviando su principal función de ser rectores de los procesos de transformación del rural.

Además de los déficits institucionales en el área ejecutiva administrativa, hay vacíos en la legislación nacional que se deben resolver ante de la vigencia e implementación de CAFTA, estos son:

- La Ley de Biodiversidad
- Ley de Bioseguridad
- Ley de Anti monopolios
- Ley de Cooperativas (con la que se crearía el Instituto de Fomento y Desarrollo Cooperativo)
- Ley de Micro finanzas

- Ley Anti dumping
- Ley de Competencias
- Ley de Comercio

Todo lo expuesto, nos lleva a reflexionar, sobre la importancia de impulsar e implementar una agenda concertada entre sectores sociales y gobierno para establecer una estrategia de transición hacia el libre comercio; donde CAFTA debe ser un instrumento para promover el desarrollo, que este articulado a una estrategia desarrollo rural y productivo; es un error pensar que el instrumento se convertirá por si mismo en la estrategia. Por ello es importante hacerle frente a los plazos fatales que nos plantea el tratado de libre comercio.

IV. SECTOR LABORAL.

La capacidad institucional sumada a los precedentes que el gobierno ha acumulado en cuanto a los conflictos entre trabajadores y empleadores e inversionistas extranjeros; principalmente en el régimen de zona francas, genera entre analistas y dirigentes laboristas un clima de escepticismo en cuanto a que el CAFTA, podría generar conductas e incentivos que permitan mejorar los estándares laborales de la OIT. Si bien es cierto que propuestas del movimiento sindical nacional, quedaron parcialmente reflejadas en los resultados finales de las negociaciones; el proceso de implementación podría distar mucho e incluso convertirse en un obstáculo en la administración de dicho acuerdo.

Inicialmente las propuestas de negociaciones incluyeron ir mas más allá del tratado de USA.-Chile, exigiendo reformas en las leyes laborales de centroamericana con estrecho vínculo con el acceso del mercado de bienes. Los Estados Unidos, a través de la ley del TPA (Trade Promotion Authority); establecen claramente un mandato al ejecutivo, en cuanto a que cualquier negociación comercial que establezcan deben de contemplar aspectos laborales y ambientales. Lo cual resulto en incorporar en CAFTA el tema laboral y ambiental como parte del acuerdo y vinculantes a sanciones comerciales.

En este sentido, CAFTA y la legislación laboral, tiene también estrechos vínculos con los factores conducentes no solo en la generación y/o a la perdida de empleo; sino también en la transformación de las estructuras productivas, teniendo una posible influencia en el desplazamiento de mano de obra, migración e iniquidad, pues sus efectos van mas allá del aspecto laboral formal.

Es importante resaltar que Nicaragua requiere hacer una serie de reformas y transformaciones, que permitan establecer condiciones previas a la implementación del CAFTA; encaminadas a:

- La Suscripción inmediata y Adopción Política de un “ ACUERDO NACIONAL DE GARANTIAS SOCIALES Y ECONOMICAS para LOS y LAS TRABAJADORAS NICARAGUENSES “ , a ser asumidas por el Gobierno y los Empresarios, de tal manera que en términos indubitables , EXISTAN COMPROMISOS CLAROS para RESPETAR el actual nivel de Garantías y Derechos Laborales y Sociales de nuestro sector. Este “ ACUERDO NACIONAL DE GARANTIAS “ , DEBE contener el marco básico de derechos

y prerrogativas QUE NO SERAN MODIFICADAS NI REVERTIDAS independientemente de las presiones que genere la llamada competitividad en el contexto del tratado.

- La promulgación consensuada de una “LEY DE ASEGURAMIENTO Y CONFIRMACION
- DE DERECHOS LABORALES ADQUIRIDOS , al tenor de la Actual Legislación Laboral Ordinaria, las disposiciones constitucionales laborales, el Contenido de los Convenios Colectivos vigentes, Los Convenios Fundamentales de la OIT y otras leyes o Convenciones vinculantes, para el sector Publico y Privado en el marco de la Aplicación de Tratados de Libre Comercio Multilaterales o Bilaterales “ con la cual, de manera indubitable sea eliminada TODA POSIBILIDAD DE REFORMA LEGISLATIVA REGRESIVA de la actual Legislación Laboral Ordinaria, y la disminución de los derechos adquiridos en Convenios Colectivos en el Estado o las Empresas Privadas.
- La formulación y adopción consensuada de una NUEVA POLITICA LABORAL del Estado Nicaragüense, construida sobre la base de una CONSULTA TRIPARTITA NACIONAL organizada por Rama de Producción y Servicios en la base, sin exclusión de las instancias nacionales de representación, y que aborde varios ámbitos esenciales de las Relaciones Laborales a saber:
- La Política de Salarios y Productividad.
- La Política de Empleo y reconversión tecnológica de mano de obra.
- La conformación de un FONDO DE COMPENSACION SOCIAL para amortiguar los costos y efectos del Tratado de Libre Comercio en distintos sectores de la actividad económica del país. Esto incluye el destino de recursos para financiar la transformación tecnológica del aparato productivo y de infraestructura y el Fondo Especial para la Calificación de la Fuerza de trabajo con administración tripartita y participación efectiva de todas las organizaciones sindicales nicaragüenses.
- El fortalecimiento Institucional del Ministerio del Trabajo en el orden de la elevación de la cobertura actual de inspección el mejoramiento de su equipo de oficina y movilización , la recalificación de los inspectores y su selección técnica con participación de las Organizaciones Sindicales. Incrementando su partida presupuestaria.
- El impulso urgente de la Creación del TRIBUNAL SUPERIOR DEL TRABAJO, con la finalidad de agilizar la tramitación en segunda instancia de las causas judiciales laborales y la aplicación efectiva de los nuevos conceptos doctrinales y los principios fundamentales del Derecho del Trabajo en contraposición a la sobre vivencia de conceptos civilistas que aun se aplican al entorno del litigio laboral .
- Fortalecer los niveles de incidencia de las organizaciones sindicales sobre la redefinición de los perfiles del SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL en el país y la ampliación de su cobertura, Asi como sobre el fortalecimiento y mejoramiento de sus servicios con énfasis en

los sectores mas vulnerables, como los pensionados y trabajadores de tercera edad en la ciudad y el campo.

- La creación de un INSTITUTO SINDICAL DE FOMENTO Y DESARROLLO LABORAL como ente autónomo descentralizado, y con su Propia partida presupuestaria.
- Se crea un Consejo de Asuntos Laborales donde sus integrantes son funcionarios ministeriales, y no se contempla la participación tripartita básicamente los Estados son Juez y Parte. Debe de haber una participación representativa del sector sindical.
- El aspecto laboral del tratado establece, que cada parte podrá crear un Comité Nacional de Trabajo Consultivo, integrado por miembros de su sociedad (incluyendo sus organizaciones de trabajadores y empresarios para consultas sobre aspectos laborales). Consideramos que esto puede ser asumido por el Consejo Nacional del Trabajo, el cual debe de establecer a través de un mandato de ley, la cual es responsabilidad del Ministerio del Trabajo impulsar dicha propuesta que ya goza del consenso de las Centrales Sindicales y el COSEP.

Por todo lo expuesto, consideramos de vital importancia que la Asamblea Nacional, a través de las diferentes comisiones establecidas, pueda participar periódicamente de los progresos (o falta de progreso) realizados por parte del gobierno, de cara a la implementación Estrategias no solo de Mitigación de los Impactos derivados de la implementación de dicho acuerdo; sino también de la implementación de Estrategias de Transición de cara a la Transformación y Reconversión de los sectores menos favorecidos en CAFTA.